INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/11/2025 AL 30/11/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Convenio interadministrativo SG. 0127 de 2025

Tipología Contractual	Convenio interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de El Tarra
CC / NIT	800.138.959-3
Nombre Representante Legal	Eyder Robles Ortiz
CC Representante Legal	1.091.073.498
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de centro multipropósito casa de la familia y la juventud en el casco urbano del municipio de El Tarra, Norte de Santander.
Fecha de suscripción / emisión	25 de julio de 2025
Duración inicial	31 de julio del 2026
Fecha de inicio	06 de agosto del 2025
Fecha inicial de terminación	31 de julio del 2026
Prórroga No.	N/A
Fecha final de terminación	31 de julio del 2026
Valor inicial	($2.450.213.536), Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/cte. Aportes de la ART ($ 2.340.213.536), Dos Mil Trescientos Cuarenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/cte. Aportes del Municipio de El Tarra ($110.000.000,00), Ciento Diez Millones de pesos M/cte.
Adición No.	N/A
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A

Valor final	($2.450.213.536), Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/Cte. La ART aportara la suma de ($ 2.340.213.536), Dos Mil Trescientos Cuarenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/cte. El Municipio aportara la suma de ($110.000.000,00), Ciento Diez Millones de pesos M/cte.
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Cupo de vigencias futuras / Autorización Vigencia Futura	Agencia de Renovación del Territorio (ART): Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20125 del 04 de febrero de 2025. Mil Doscientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Ciento Veintisiete M/Cte. ($1.277.410.127,00). Vigencia 2026: Autorización con radicado 2-2025-034967 del 04 de junio de 2025. Mil Sesenta y Dos Millones Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Nueve Mil M/Cte. ($1.062.803.409,00). Municipio de El Tarra: Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 02023 del 10 de febrero de 2025. Ciento Diez Millones de pesos M/Cte. ($110.000.000,00)
No. de Registro Presupuestal	Agencia de Renovación del Territorio (ART): 114525 del 25 de julio de 2025 $ 1.277.410.127,00 Municipio de El Tarra 11006 del 04 de noviembre de 2025 $ 110.000.000
Lugar de ejecución	Municipio de El Tarra- Norte de Santander
Modificación (es)	Otrosí No. 1: Modificar la cláusula quinta – forma de pago, en el apartado imputación presupuestal, correspondiente a la información del Municipio de El Tarra
Suspensiones	Si [] No [X] **Periodo de Suspensión** N/A.
Porcentaje de avance físico programado para elperiodo aquí certificado	48.85%
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquícertificado	48.85%
Porcentaje de avance presupuestal programado parael periodo aquí certificado	54,59% sobre el aporte de la ART
Porcentaje de avance presupuestal real para elperiodo aquí certificado	54,59% sobre el aporte de la ART
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Norwer de Jesus Moyano Ramirez
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Gestor T1 Grado 16 Subregional Catatumbo
Área del contrato y número de extensión del (la)supervisor (a) o teléfono del interventor	3138805078

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0107 DE 2024. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. TERCERA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
La Alcaldía ha cumplido con esta obligación conforme a la presentación de los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato, documentación remitida en el informe de supervisión No.1 del mes de agosto de 2025.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía cumplió con los pagos de los aportes correspondientes al mes de noviembre, en el marco del Convenio SG-0127-2025. Para constancia de lo anterior, se adjuntan las planillas de pago correspondientes.
Evidencia: Anexo 1. Certificación de Pago Parafiscales y Seguridad Social noviembre.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Durante el período de este informe de supervisión, el municipio manifestó que no presentaron anomalías ni dificultades en el desarrollo del Convenio SG-0127-2025 que requirieran ser informadas. En tal sentido, no fue necesario proponer alternativas de solución.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Durante el período de este informe de supervisión, La alcaldía ha atendido las instrucciones y lineamientos dados por la supervisión.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Durante el período de este informe de supervisión, la alcaldía ha actuado con lealtad y buena fe en esta etapa de ejecución del convenio SG 0127 de 2025.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía mantuvo actualizado los datos de su domicilio en la vigencia del Convenio SG-0127-2025 durante este periodo.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
Durante el período de este informe de supervisión, la Alcaldía ha asegurado la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información bajo su responsabilidad. Asimismo, ha garantizado la adecuada organización, conservación y custodia de los documentos generados en una carpeta virtual. Todo ello se ha realizado conforme a los principios de procedencia y respeto al orden original, atendiendo el ciclo vital de los documentos y cumpliendo con la normatividad archivística vigente en el marco del Convenio SG-0127-2025.
Evidencia: https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/srdstodos/IgCMFpegu_KITYyBLn5EKjm6AWIwr8mZrxPPexheVcdX7MU?e=MYoEIH
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía ha mantenido una estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentación asignada durante el desarrollo de las actividades, garantizando un manejo responsable y seguro de los datos, conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales y en la normativa vigente, en el marco del Convenio SG-0127-2025.
Evidencia: https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/srdstodos/IgCMFpegu_KITYyBLn5EKjm6AWIwr8mZrxPPexheVcdX7MU?e=MYoEIH
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
En atención a la actividad relacionada con la entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, se informa que, durante el periodo de seguimiento, se elaboraron y gestionaron los contratos de obra y de interventoría, junto con sus respectivas pólizas, la aprobación de estas, y la suscripción de las actas de inicio correspondientes a los contratos de obra e interventoría.
Evidencia: Anexo 2. CONTRATO DE OBRA Anexo 3. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Anexo 4. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO Anexo 5. APROBACION DE POLIZAS DE OBRA Anexo 6. ACTA DE INICIO OBRA Anexo 7. CONTRATO DE INTERVENTORIA Anexo 8. POLIZAS DE INTERVENTORIA Anexo 9. APROBACION DE POLIZAS DE INTERVENTORIA Anexo 10. ACTA DE INICIO INTERVENTORIA
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía efectuó la entrega del cuarto informe mensual, el cual contiene información detallada sobre los avances en la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual (POA), En dicho informe se consignan las actividades desarrolladas, los avances alcanzados y las consideraciones relevantes en el marco de la ejecución del convenio, todo ello en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.
Evidencia: Anexo 11. Informe Mensual N.º 4 de noviembre 2025
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
En cumplimiento de la actividad correspondiente a la entrega mensual del informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio, la Alcaldía realizó la entrega del documento conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Financiera de la ART.
Evidencia: Anexo 12. Informe Financiero Municipio mes octubre 2025 Anexo 13. Extracto Bancario_Conciliación Bancaria_Libro auxiliar bancos Anexo 14. Consignación Rendimientos Financieros septiembre

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Durante el período de este informe de supervisión, El convenio se encuentra en etapa de alistamiento, por lo que dicha actividad se realizará oportunamente al momento de la terminación del contrato.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
Durante el período de este informe de supervisión, en el marco del Convenio SG-0127-2025, no se presentaron daños ocasionados que sean imputables a nuestra gestión, por lo tanto, no se han generado responsabilidades ante terceros.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Durante el período de este informe de supervisión, en el marco del Convenio SG-0127-2025, no se han recibido peticiones o amenazas por parte de personas que actúen fuera de la ley para obligar a realizar u omitir algún acto. En caso de presentarse, se procederá a informar de inmediato a la entidad y a las autoridades correspondientes para la adopción de las medidas necesarias.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Durante el período del presente informe, el cumplimiento de la obligación no aplica, toda vez que los contratos derivados de obra e interventoría apenas fueron adjudicados y aún no han iniciado ejecución. No obstante, la Alcaldía incorporó dentro de los requisitos contractuales las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y gestión ambiental, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución contractual. En consecuencia, el supervisor deberá verificar que el contratista cuente con el SG-SST implementado conforme al nivel de riesgo, así como las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL correspondiente. Para ello, se solicitarán documentos como la designación del responsable del SG-SST, la autoevaluación registrada o validada por la ARL, el acta de implementación y los soportes de afiliación respectivos.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicassostenibles-cps**
La Alcaldía Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables, incorporando dentro de los procesos de contratación derivados del convenio los criterios ambientales y sociales definidos en la normativa vigente, en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 , Detalle del proceso: MT-CM-005-2025.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Durante el período de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación. Sin embargo, se solicitará a la Alcaldía, la concurrencia a la liquidación del Convenio SG-0127-2025, dentro de los plazos y condiciones establecidos, se realizará en cumplimiento con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, una vez se hayan ejecutado todas las actividades previstas en el convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÒN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía ha venido realizando de manera oportuna las actividades que, en calidad de asociado, le corresponden respecto del uso y actualización de la plataforma SECOP, Se evidencia que la entidad cumple con las obligaciones asociadas a la gestión contractual en dicho sistema.
Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 , Detalle del proceso: MT-CM-005-2025

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
Durante el período de este informe de supervisión, no se requirió la presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según el caso.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
Durante el período del presente informe, El cumplimiento de la presente obligación no es exigible en esta etapa, dado que los contratos derivados se encuentran en fase de alistamiento y apropiación de los diseños correspondientes a la Fase 1. No obstante, se deja constancia de que la Alcaldía Municipal incorporó de manera expresa dicha obligación dentro de los requisitos y obligaciones contractuales establecidos para los procesos de contratación derivados del convenio, cuyo cumplimiento será objeto de verificación en las etapas posteriores de ejecución.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Durante el período del presente informe, la Alcaldía viene realizando de manera permanente todas las demás actividades inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Convenio y bajo el seguimiento propio de la supervisión.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (De contenido técnico)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía viene cumpliendo de manera integral con el objeto del presente Convenio SG-0127-2025 y con los lineamientos establecidos en el anexo técnico y en el POA que forma parte integral del mismo, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades contempladas.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente.
Se verifica que la Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la expedición del Decreto N.° 066 del 31 de julio de 2025, tal como consta en el Informe de Supervisión N.º 1.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio.
La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la apertura de la cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del Convenio SG-0127 de 2025. tal como consta en el Informe de Supervisión N.º 1.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.
La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de los trámites correspondientes ante la entidad financiera, garantizando que los recursos depositados en la cuenta bancaria sean inembargables. tal como consta en el Informe de Supervisión N.º 1.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.
La Alcaldía Municipal dio cumplimiento a la obligación de definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, toda vez que en el contrato suscrito se estableció de manera expresa, en la **Cláusula Octava – Forma de Pago**, el mecanismo de pago, el cual fue definido en concordancia con el avance de la ejecución contractual y de acuerdo con los desembolsos previstos en el Convenio, conforme a los términos y condiciones allí establecidos.
Evidencia: Anexo 3. CONTRATO DE OBRA
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.
Durante el periodo del presente informe, el municipio realizó la devolución de los rendimientos financieros efectuando el prorrateo según los recursos desembolsados por cada entidad, dado que por error involuntario los rendimientos generados en el mes de septiembre por valor de 109.785,56 se giraron en su totalidad al DTN, quedando un saldo a favor del municipio por valor de $12.034,01, en ese sentido se procede con el cruce, y de acuerdo con el resultado del prorrateo para el mes de octubre a la ART le corresponde un valor de $420.934,48 y al municipio un valor de $30.073,22 correspondiente a septiembre y octubre,
Evidencia: Anexo 12. Informe Financiero Municipio mes octubre 2025 Anexo 13. Extracto Bancario_Conciliación Bancaria_Libro auxiliar bancos Anexo 14. Consignación Rendimientos Financieros septiembre
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
La Alcaldía Municipal dio cumplimiento a la obligación de destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras definidas en los documentos del proyecto, el costeo detallado y los anexos técnicos elaborados por la ART, mediante la suscripción del respectivo contrato de obra. En dicho instrumento contractual se pactaron y definieron de manera expresa las condiciones técnicas, financieras y operativas para la ejecución de las actividades, bajo la responsabilidad y dirección de la entidad, conforme a la normativa aplicable y dentro del plazo establecido.
Evidencia: Anexo 2. CONTRATO DE OBRA
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.
Durante el presente período de supervisión se realizaron dos (2) comités de seguimiento entre las partes. El primero se llevó a cabo el 4 de noviembre, en atención a que durante el mes de octubre no fue posible su realización por dificultades operativas, y el segundo se desarrolló el

24 de noviembre. En estos espacios se presentó el avance del seguimiento al (POA) y se socializaron los avances reportados por el contratista en la etapa de apropiación de los estudios y diseños del proyecto, conforme a lo establecido en el anexo técnico del convenio.

Evidencia: Anexo 15. Acta de Comité Operativo #2
Anexo 16. Acta de Comité Operativo #3

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.

Durante el período de este informe de supervisión, Los contratos derivados se encuentran en etapa de alistamiento y fase de apropiación de los diseños donde deberá realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para agilizar la obtención de los permisos de explotación de canteras y/o los permisos y licencias ambientales requeridos por el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como todos los demás documentos técnicos y ambientales necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. La administración municipal garantizará estas gestiones a través de las obligaciones contractuales que se definan para tal fin.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio.

Durante el período del presente informe, se suscribieron los contratos derivados del convenio, los cuales cuentan con sus respectivas actas de inicio firmadas por los contratistas, En este sentido, el contrato de obra fue adjudicado a la empresa PROEXI INGENIERIA S.A.S, mientras que el contrato de interventoría fue adjudicado al Consorcio Interventoría 1570, encontrándose ambos en etapa de ejecución conforme a lo establecido contractualmente.

Evidencia: Anexo 7. ACTA DE INICIO OBRA
Anexo 11. ACTA DE INICIO INTERVENTORIA

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos derivados, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, y se deberán constituir en cada uno de los contratos los amparos correspondientes, incluyendo como asegurado y beneficiario al Municipio y la ART.

Durante el período del presente informe, se suscribieron los contratos derivados del convenio, los cuales cuentan con sus respectivas actas de inicio firmadas por los contratistas, así como con la constitución de los amparos y garantías exigidas, incluyendo como asegurado y beneficiario al Municipio y a la ART. En este sentido, el contrato de obra fue adjudicado a la empresa PROEXI INGENIERIA S.A.S, mientras que el contrato de interventoría fue adjudicado al Consorcio Interventoría 1570, encontrándose ambos en etapa de ejecución conforme a lo establecido contractualmente.

Evidencia: Anexo 3. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Anexo 4. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
Anexo 5. APROBACION DE POLIZAS DE OBRA
Anexo 6. POLIZAS DE INTERVENTORIA
Anexo 7. APROBACION DE POLIZAS DE INTERVENTORIA

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos.

La alcaldía dio cumplimiento a esta obligación adelantando los respectivos procesos de selección conforme a la normatividad vigente. Como resultado de lo anterior, se cuenta con los contratos derivados del convenio debidamente suscritos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos y permitiendo el inicio de la etapa de ejecución contractual.

Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 , Detalle del proceso: MT-CM-005-2025

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.
La Alcaldía en cumplimiento a esta obligación orientada a propender por la vinculación de mano de obra no calificada perteneciente a la zona de influencia del proyecto, anexando dentro del pliego tipo del proceso de obra de manera explícita la obligación de priorizar la contratación de personal local, con el fin de promover la participación de la comunidad beneficiaria y contribuir al desarrollo económico del territorio; Asimismo, en dicho pliego se incluyó el lineamiento de vincular personas con discapacidad, garantizando el enfoque de inclusión social y la igualdad de oportunidades laborales durante la ejecución del convenio, en concordancia con las políticas de empleo local y de responsabilidad social.
Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 Detalle del proceso: MT-CM-005-2025
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, , e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.
Durante el período del presente informe, se suscribieron los contratos derivados del convenio, los cuales cuentan con sus respectivas actas de inicio firmadas por los contratistas, así como con la constitución de los amparos y garantías exigidas, incluyendo como asegurado y beneficiario al Municipio y a la ART. En este sentido, el contrato de obra fue adjudicado a la empresa PROEXI INGENIERIA S.A.S, mientras que el contrato de interventoría fue adjudicado al Consorcio Interventoría 1570, encontrándose ambos en etapa de ejecución conforme a lo establecido contractualmente.
Evidencia: Anexo 3. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Anexo 4. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO Anexo 5. APROBACION DE POLIZAS DE OBRA Anexo 6. POLIZAS DE INTERVENTORIA Anexo 7. APROBACION DE POLIZAS DE INTERVENTORIA
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Exigir al contratista derivado la apropiación de estudios y diseños (si aplica).
Durante el período objeto del presente informe de supervisión se suscribieron los contratos derivados del convenio, los cuales cuentan con sus respectivas actas de inicio debidamente firmadas por los contratistas. En el marco de la ejecución contractual se encuentra prevista la fase de apropiación de los estudios y diseños del proyecto, la cual constituye una obligación a cargo del contratista. Para el cumplimiento de esta etapa, se estableció un plazo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual deberán realizarse y entregarse las actividades correspondientes, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía ha atendido de manera continua las instrucciones y lineamientos impartidos durante la etapa de ejecución del convenio, en concordancia con el avance de las actividades programadas en el POA y conforme a los requerimientos técnicos, administrativos y contractuales que se han presentado.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, no es exigible el cumplimiento de esta obligación, en tanto su ejecución se encuentra prevista una vez sea entregada y aprobada la Fase 1 de apropiación de los estudios y diseños, conforme a lo establecido en el anexo técnico que hace

parte integral del convenio; No obstante, se deja constancia de que, una vez se cumplan las condiciones contractuales correspondientes y se adjudiquen los procesos derivados, se requerirá a la Alcaldía Municipal la conformación, instalación y gestión de las instancias de control y seguimiento comunitario, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, las cuales se desarrollarán antes y durante la ejecución del proyecto. Dichas instancias contarán con el acompañamiento de la ART y estarán orientadas a garantizar la participación de la comunidad, así como el cumplimiento de los principios de transparencia, control social y rendición de cuentas.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.

Durante el período objeto del presente informe se suscribieron los contratos derivados del convenio, actualmente en fase de apropiación de los estudios y diseños, con un plazo de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio. Estas actividades se encuentran bajo seguimiento permanente por parte de la supervisión y, a la fecha, no se evidencian incumplimientos que ameriten la adopción de medidas correctivas, sancionatorias o contractuales.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión no se han presentado solicitudes de modificación al convenio, por lo cual no ha sido necesario adelantar trámites conforme a lo establecido en los manuales de contratación, supervisión e interventoría de la ART y demás disposiciones aplicables.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión no se han presentado trámites de modificación al convenio ni a los contratos derivados, por lo cual no ha sido necesario adelantar gestiones conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la ART en sus manuales de contratación, supervisión e interventoría, ni solicitar avales por parte de la supervisión o interventoría, según corresponda.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión se desarrolló la primera socialización del alcance preliminar del proyecto con la comunidad beneficiada, la cual se realizó el 13 de noviembre, con la participación de la ART, la Alcaldía Municipal y representantes de la comunidad en general.

Evidencia: Anexo 17. Acta de socialización #1

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión la Alcaldía Municipal brindó el apoyo logístico, técnico y operativo requerido para el cumplimiento del objeto del convenio, particularmente en el desarrollo de la primera socialización del alcance preliminar del proyecto, realizada

el 13 de noviembre, con la participación de la ART, la Alcaldía Municipal y representantes de la comunidad beneficiada.

Evidencia: Anexo 17. Acta de socialización #1

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual, No obstante, La recepción a satisfacción de las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos derivados de la ejecución del objeto del presente convenio se realizará y dará cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia, así como al manual de contratación, supervisión e interventoría de la ART, una vez se liquiden los contratos respectivos.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual. No obstante, se comunica que los trámites tendientes a la liquidación de los contratos derivados de la ejecución del objeto del presente Convenio SG-0127-2025 se realizarán dentro de los términos legales establecidos, conforme a los parámetros jurisprudenciales vigentes, una vez se culminen todas las actividades previstas en el convenio.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, la Alcaldía asistió a la mesa de trabajo convocada por la ART. En particular, el 7 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en el marco del Convenio SG 0127 de 2025, en la cual participaron delegados de la Alcaldía Municipal y de la ART, con el fin de revisar y analizar aspectos técnicos y financieros relacionados con la ejecución del convenio.

Evidencia: Anexo 17. Asistencia mesa de trabajo

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.

La Alcaldía Municipal dio cumplimiento a la presente obligación al incorporar, dentro de los procesos de contratación derivada adelantados para la ejecución del proyecto, los lineamientos establecidos en el anexo técnico y en los demás anexos que hacen parte integral del convenio. Dicha incorporación asegura la aplicación uniforme de las especificaciones técnicas, financieras y administrativas en las distintas etapas contractuales, en concordancia con los objetivos del proyecto y la normativa vigente.

Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 ,
Detalle del proceso: MT-CM-005-2025

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, y en cumplimiento de la obligación de presentar los informes en los períodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio, la Alcaldía Municipal realizó la entrega oportuna del tercer informe mensual de supervisión, conforme a los lineamientos y cronogramas definidos.

Evidencia: Anexo 11. Informe Mensual N.º 4 de noviembre 2025

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar mensualmente a la Supervisión informes financieros de ejecución presupuestal del proyecto.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, la Alcaldía Municipal presentó de manera oportuna el informe financiero mensual de ejecución presupuestal del proyecto, correspondiente al mes de octubre, conforme a los plazos y lineamientos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.

Evidencia: Anexo 12. Informe Financiero Municipio mes octubre 2025
Anexo 13. Extracto Bancario_Conciliación Bancaria_Libro auxiliar bancos
Anexo 14. Consignación Rendimientos Financieros septiembre

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, la Alcaldía Municipal designó a la Ingeniera Leidy Johana Quintero Lemus, quien se desempeña como secretaria de Vías e Infraestructura, para ejercer la supervisión del contrato de interventoría, en concordancia con lo establecido en el convenio y la normatividad vigente aplicable.

Evidencia: Anexo 19. Oficio de designación de Supervisor

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.

La Alcaldía, en cumplimiento de esta obligación, designó a la Secretaría de Vías e Infraestructura como supervisor del Convenio SG-0127-2025. Como se evidencia en el informe de supervisión # 1

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, los contratos derivados del convenio se encuentran en etapa de alistamiento y en la fase de apropiación de los estudios y diseños. En esta etapa, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para la obtención de los permisos y licencias que resulten aplicables, conforme a la normatividad legal vigente, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación en las fases posteriores de la ejecución contractual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 33 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido la financiación adicional de recursos en el marco de la contratación derivada, ya que esta se encuentra en fase de estructuración y elaboración de pliegos.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 34 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 35 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado:

35.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. **35.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.** **35.3 Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.**
35.1-35.2-35.3 Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía, en los procesos de contratación derivados del convenio, incluyó en los pliegos la obligación de instalar una valla informativa del proyecto con reconocimiento expreso a la Agencia de Renovación del Territorio (ART), conforme al modelo o estrategia de comunicaciones definida por la entidad. Asimismo, se estableció la autorización previa de la ART para divulgar información del programa en cualquier medio, el cumplimiento de la normativa ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, y la implementación del Plan de Gestión Integral de Obras para garantizar la calidad. Finalmente, se dispuso que el contratista priorice la vinculación de mano de obra no calificada de la región, promoviendo empleo local.
Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 Detalle del proceso: MT-CM-005-2025
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 37 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 38 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 39 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía cumplió con los pagos de los aportes correspondientes al mes de noviembre, en el marco del Convenio SG-0127-2025. Para constancia de lo anterior, se adjuntan las planillas de pago correspondientes.
Evidencia: Anexo 1. Certificación de Pago Parafiscales y Seguridad Social noviembre
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 40 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio
La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la apertura de la cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del Convenio

SG-0127 de 2025. cómo se evidencia en el informe de supervisión #1
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 41 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos desembolsados por la ART son inembargables.
La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de los trámites correspondientes ante la entidad financiera, garantizando que los recursos depositados en la cuenta bancaria sean inembargables. cómo se evidencia en el informe de supervisión #1
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 42 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 43 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Financiar todos los costos adicionales que lleguen a requerirse para la ejecución del proyecto.
Durante el período de este informe de supervisión, no se han generado costos adicionales asociados a la ejecución del proyecto, ya que la obra correspondiente al Convenio SG-0127-2025 aún no ha iniciado. Se espera que, conforme avance el proceso y se inicie la ejecución, se evalúen y gestionen oportunamente los costos que puedan requerirse, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 44 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Velar por el mantenimiento, cuidado y seguridad de las obras, bienes y servicios objeto del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha dado inicio a la fase de ejecución de obra en el marco del Convenio SG-0127-2025. No obstante, se tiene previsto que, una vez se cuente con obras, bienes y servicios objeto del convenio, se implementarán las acciones necesarias para garantizar su mantenimiento, cuidado y seguridad, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 45 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Solicitar autorización a la ART para publicar información del proyecto en medios de comunicación
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 46 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
Durante el período de este informe de supervisión, se han atendido y cumplido todas las demás obligaciones que contribuyen al cabal cumplimiento y adecuada ejecución del contrato, actuando con responsabilidad, compromiso y conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
Evidencia: No Aplica

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
Durante el período evaluado en el presente informe de supervisión se ejerció el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SG 0127 de 2025, a través del supervisor designado para tal efecto. En desarrollo de esta labor, se llevó a cabo un comité operativo el 4 de noviembre de 2025, en el cual se revisaron los avances correspondientes al mes de octubre; igualmente, se realizó una mesa de trabajo técnica y financiera el 7 de noviembre de 2025. Adicionalmente, se desarrolló el comité operativo correspondiente al mes de noviembre de 2025, con el propósito de efectuar el seguimiento a las actividades ejecutadas durante dicho período. Así mismo, se participó en la socialización preliminar del alcance del proyecto con la comunidad beneficiada, realizada el 13 de noviembre de 2025, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, articulación interinstitucional y participación comunitaria, y garantizando la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
Evidencia: Anexo 15. Acta de Comite Operativo #2 Anexo 16. Acta de Comite Operativo #3 Anexo 17. Acta de socializacion #1 Anexo 18. Asistencia mesa de trabajo
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, se realizó mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal, en la cual se expusieron las generalidades y particularidades del informe financiero relacionado con el estado de legalización de los recursos del convenio. El objetivo de la reunión fue garantizar la comprensión integral del proceso y resolver inquietudes sobre la ejecución y la correcta aplicación de los recursos y se realizó la entrega de GIT de financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio, mediante memorando con Radicado: 20251080001123 de 2025-11-20.
Evidencia: Anexo 18. FM-GF-15. V8 Formato legalización convenio SG 0127 2025 octubre Anexo 19. Memorando SG 0127 2025 octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Poner a disposición del MUNICIPIO toda la información necesaria para el desarrollo del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, se habilitó para el municipio un espacio digital en SharePoint del convenio, que centraliza la documentación necesaria para su ejecución y permite un adecuado seguimiento, garantizando la trazabilidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión del proyecto.
Evidencia: SG 0127-2025 EL TARRA CENTRO MULTIPROP
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio, frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique)
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: No Aplica

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y forma de desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
Durante el período de este informe de supervisión, no se realizó desembolso
Evidencia: No Aplica
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Verificar, como requisito para cada desembolso, el cumplimiento del asociado frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar).
Durante el período de este informe de supervisión, no se realizó desembolso
Evidencia: No Aplica
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
Durante el período de este informe de supervisión, no se han presentado riesgos asignados.
Evidencia: Se revisa la matriz de riesgo de acuerdo con las actividades realizadas. No hay riesgos establecidos para este período.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: No Aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		**NOMBRE DEL INTERVENTOR**	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONVENIO SG 0127 DE 2025

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
DESCRIPCION	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA**
Construcción de Centro Multipropósito Casa de la Familia y la Juventud en casco Urbano del Municipio de El Tarra, Norte de Santander	$2.340.213.536,00	$0,00
TOTALES	$2.340.213.536,00	$0,00

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO	
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	$0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0,00
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	$0,00

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
Primer desembolso	24/09/2025	351377025	**$1.277.410.127,00**
TOTALES			$1.277.410.127,00

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	ART	Municipio de El Tarra	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$2.340.213.536,00	$ 110.000.000,00	$2.450.213.536,00
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	**$2.340.213.536,00**	**$ 110.000.000,00**	**$2.450.213.536,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	**$2.340.213.536,00**	**$ 110.000.000,00**	**$2.450.213.536,00**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 1.277.410.127,00	$ 0,00	$ 1.277.410.127,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	**$1.062.803.409,00**	**0,00**	**$1.062.803.409,00**
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS [1]	$ 530.720,04	*$ 30.073,22*	*$ 560.793,26*
CONSIGNACION RECUPERACION DE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

[1]Rendimientos generados en el mes de septiembre 2025 por valor de 109.785,56 – ART
Rendimientos generados en el mes de octubre 2025 por valor de 420.934,48 – ART
Rendimientos generados en el mes de septiembre y octubre 2025 por valor de 30.073,22 - Municipio

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR
En mi calidad de supervisor del convenio No. SG 0127 2025 certifico que el conveniado Alcaldía de El Tarra del Departamento del Norte de Santander Nit 800.138.959-3, ha enviado la información de las actividades desarrolladas del convenio SG 0127 de 2025 durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2025.
Conforme a lo verificado, el / la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
En calidad de supervisor del convenio No. SG 0127 2025, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exijan de acuerdo con las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.

A los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2025 en la ciudad de Cúcuta.

NORWER DE JESUS MOYANO RAMIREZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0127 DE 2025
SUBREGIONAL CATATUMBO

Anexo: INFORME 4 NOV 2025

Elaboro: Norwer Moyano
Reviso: Norma Santos / Catherin Rosas /Ana María Molano Munoz /Juan de Jesus Amaya Ramirez /Camilo Fernando Delgado Caicedo
Aprobó: Norwer Moyano